



Modelo de agregación para analizar el principio de celeridad procesal en el trámite de adopción de niños, niñas y adolescentes.

Model of aggregation to analyze the principle of procedural celerity in the process of adoption of children and adolescents.

Carlos Ramiro Hurtado Lomas¹, Josia Jeseff Isea Arguelles² and Juan Carlos Oñate Cuadrado³

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ibarra, Ecuador. E-mail: ui.carloshurtado@uniandes.edu.ec

² Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ibarra, Ecuador. E-mail: ui.josiaia82@uniandes.edu.ec

³ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ibarra, Ecuador. E-mail: juanop34@uniandes.edu.ec

Resumen. El principio de celeridad procesal es un concepto fundamental en el ámbito legal que implica la necesidad de que los procesos judiciales y administrativos se desarrollen de manera rápida y eficiente. Este principio busca evitar dilaciones innecesarias y garantizar que los casos se resuelvan en un tiempo razonable. En el contexto de la adopción de niños, niñas y adolescentes, el principio de celeridad procesal adquiere una importancia aún mayor debido a la naturaleza delicada y urgente de estos casos. La presente investigación tiene como objetivo desarrollar un modelo de agregación para analizar el principio de celeridad procesal dentro de las fases administrativa y judicial en el trámite de adopción de niños, niñas y adolescentes. Se demuestra la aplicación del método propuesto mediante un caso de estudio en el cantón Ibarra. Se concluye que es importante analizar el principio de celeridad procesal en el trámite de adopción de niños, niñas y adolescentes porque su aplicación adecuada puede tener un impacto significativo en el bienestar y desarrollo de los menores. Los retrasos en el proceso de adopción pueden prolongar la incertidumbre y la inestabilidad emocional de los niños, afectando su salud mental y su capacidad para establecer vínculos afectivos estables. Por lo tanto, garantizar que el proceso de adopción se lleve a cabo de manera rápida y eficiente es esencial para proteger los derechos de los menores y promover su interés superior.

Palabras Claves: modelo neutrosófico, adopción; derechos del niño; principio de celeridad procesal.

Abstract. The principle of procedural speed is a fundamental concept in the legal field that implies the need for judicial and administrative processes to be developed quickly and efficiently. This principle seeks to avoid unnecessary delays and guarantee that cases are resolved within a reasonable time. In the context of the adoption of children and adolescents, the principle of procedural speed takes on even greater importance due to the delicate and urgent nature of these cases. The objective of this research is to develop an aggregation model to analyze the principle of procedural speed within the administrative and judicial phases in the adoption process of children and adolescents. The application of the proposed method is demonstrated through a case study in the Ibarra canton. It is concluded that it is important to analyze the principle of procedural speed in the adoption process of children and adolescents because its proper application can have a significant impact on the well-being and development of minors. Delays in the adoption process can prolong the uncertainty and emotional instability of children, affecting their mental health and their ability to establish stable emotional bonds. Therefore, ensuring that the adoption process is carried out quickly and efficiently is essential to protect the rights of minors and promote their best interests.

Keywords: neutrosophic model, adoption; children's rights; principle of procedural speed.

1 Introducción

La adopción de niños, niñas y adolescentes es un tema de principal importancia en el contexto del Ecuador y en el ámbito global, ya que está vinculado con la protección y bienestar de sus derechos. A lo largo de la historia, el proceso de adopción ha experimentado cambios significativos en el país, respondiendo a las transformaciones sociales, culturales y legales que han tenido lugar en la sociedad ecuatoriana.

La adopción es un procedimiento legal a través del cual una persona o una pareja adquiere la responsabilidad

Carlos R. Hurtado L, Josia J. Isea A, Juan C. Oñate C. Modelo de agregación para analizar el principio de celeridad procesal en el trámite de adopción de niños, niñas y adolescentes.

parental de un niño que no comparte un lazo biológico. En Ecuador, los procesos de adopción han experimentado cambios y evoluciones a lo largo del tiempo para mejorar la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y garantizar su desarrollo en un ambiente seguro y adecuado. Es fundamental que las autoridades y la sociedad en general trabajen en conjunto para garantizar que los procesos sean justos, éticos y respetuosos de los derechos de todos los involucrados.

En este orden de ideas, en Ecuador, la planificación del desarrollo por parte del Estado es una herramienta fundamental para garantizar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos, alcanzar los objetivos de desarrollo y mantenerse fiel a los principios y valores establecidos en la Constitución. En ese contexto, el artículo 280 de la Constitución estipula que el Plan Nacional de Desarrollo constituye la guía rectora para la formulación y ejecución de políticas, programas y proyectos del ámbito público, así como para la asignación y utilización de recursos financieros del Estado [1].

En concordancia, el Plan Nacional de Desarrollo (2021), tiene como objetivo proteger a las familias y garantizar sus derechos [2]. Por lo cual, la familia núcleo fundamental de la sociedad, debe ser protegida por el Estado y es de fundamental importancia la promoción de políticas que garanticen la atención especializada, tanto a nivel público como privado, de las personas o grupos de atención prioritaria. En conclusión, promover políticas que garanticen la atención especializada a los grupos de atención prioritaria (niños) es una cuestión de justicia social e igualdad de derechos.

En el contexto local, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD de San Miguel de Ibarra. (2021), específicamente a través de la Unidad de Apoyo Familiar del MIES, pretende realizar la prevención, restitución y exigibilidad de derechos de niños, niñas y adolescentes. De esta manera, a través de programas de prevención y apoyo familiar, así como de la promoción de adopciones adecuadas, se busca asegurar que los niños y adolescentes puedan crecer en un ambiente seguro y amoroso, brindándoles la oportunidad de tener una vida plena y feliz [3].

Además, mediante el Ministerio de Inclusión Económica y Social, se promueve el Programa Abrazo de Adopción, el cual promulga un proceso de adopción eficaz y seguro para niños, niñas y adolescentes. De esta forma, se pretende establecer un plazo máximo de 9 meses referente a la fase administrativa del trámite de adopción. Respecto al caso, [4], ministro de Inclusión Económica y Social menciona: “Promovemos la adopción y trabajamos permanentemente para tener un proceso más eficaz y efectivo. Estamos construyendo una nueva realidad para cientos de niñas, niños y adolescentes del Ecuador.” (p. 1).

En la índole internacional, Ecuador cuenta con 16 organismos internacionales calificados para realizar adopción internacional. Además, existen diversos Tratados y Convenios vigentes, entre los cuales destaca el Convenio de la Haya sobre la protección de menores y la cooperación en materia de adopción internacional, la cual tiene como objeto: Establecer garantías para que las adopciones internacionales tengan lugar en consideración al interés superior del niño y al respecto a los derechos fundamentales que le reconoce el Derecho Internacional. (Convenio de la Haya de 1986). Por lo cual, este Convenio protege indispensablemente los derechos de los niños y garantiza que las adopciones internacionales se realicen en beneficio del interés superior del niño.

Así mismo, a nivel mundial: Los procesos de adopción internacional son variables y dependen de cada país. Como regla general, en todos los casos se hace una evaluación psicológica, económica, social y familiar de los prospectos a padres adoptantes [5]. Por consiguiente, la adopción es un fenómeno global que ocurre en todo el mundo. Sin embargo, los sistemas y regulaciones de adopción varían ampliamente de un país a otro. Algunos países tienen un alto número de adopciones nacionales, mientras que otros dependen más de la adopción internacional.

En tal sentido, en la República del Ecuador, la adopción es un proceso legal y regulado que busca garantizar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad. El sistema de adopción en Ecuador está regido por el Código de la Niñez y Adolescencia, así como por otras normativas específicas. El MIES indica que la adopción busca garantizar una familia idónea, permanente y definitiva a una niña, niño o adolescente que cuenta con declaratoria de adoptabilidad, considerando de manera primordial los requerimientos, necesidades y particularidades específicas de cada niña, niño o adolescente [6].

En este mismo orden de ideas, la celeridad en el proceso de adopción (...) es una problemática que afrontan las personas al momento de realizar el trámite, ya que contienen trabas judiciales al momento de presentar el contenido del proceso legal [7]. En otras palabras, el trámite de adopción no posee una debida celeridad procesal, efectuándose de manera tardía, en el cual las parejas que ansían adoptar abandonan el proceso por la demora que este implica, afectando de manera directa los derechos de niñas, niños y adolescentes a vivir dentro de un ambiente familiar. Por lo tanto, la jurisprudencia vinculante de la Corte Constitucional, obliga a los operadores de justicia, a aplicar el principio de celeridad, a través de respetar los plazos y términos establecidos en la ley [8].

Luego del desarrollo de los argumentos planteados surge la siguiente interrogante ¿Existe celeridad procesal dentro de las fases administrativa y judicial en el trámite de adopción de niños, niñas y adolescentes? En este sentido, el objetivo general de la investigación desarrollar un modelo de agregación para analizar el principio de celeridad procesal dentro de las fases administrativa y judicial en el trámite de adopción de niños, niñas y adolescentes.

2 Materiales y métodos

La presente investigación se desarrolla mediante el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Apoyado en la revisión documental-bibliográfica. Además, se aplica el método inductivo-deductivo, el cual sugiere que para encontrar una verdad se deben buscar los hechos y no basarse en meras especulaciones, además de partir de afirmaciones generales para llegar a específicas. Se plantea además el método analítico-sintético por medio del cual, se descompone un todo en partes extrayendo cualidades, componentes, relaciones y más para posteriormente unir las partes analizadas y con ello descubrir características y relaciones entre los elementos. Además, se aplicó un cuestionario a 4 funcionarios que trabajan en la Unidad Técnica de Adopción del MIES Zona 1, de igual manera a 10 abogados especialistas en materia de Niñez y Adolescencia del cantón Ibarra.

2.2. Modelo de agregación

La presente sección describe el modelo de agregación para analizar el principio de celeridad procesal en el trámite de adopción de niños, niñas y adolescentes. Problemas de esta naturaleza han sido tratados en la literatura científica como problemas de toma de decisiones multicriterio donde:

Existe un conjunto de criterios

$$C = \{C_1, \dots, C_n\}, n \geq 2 ;$$

que representan los atributos o características a tener en cuenta en el trámite de adopción de niños, niñas y adolescentes, aplicando el principio de celeridad procesal, para satisfacer las demandas de las alternativas,

$A = \{A_1, \dots, A_k\}, k \geq 2$; en las que se aplica un método de inferencia para la priorización de la atención a las alternativas.

El modelo está compuesto por estructura, componentes, cualidades y principios con el objetivo de modelar la problemática existente. El modelo basa su funcionamiento a partir de la modelación mediante la lógica neutrosófica para analizar el principio de celeridad procesal en el trámite de adopción de niños, niñas y adolescentes, mediante Mapa Cognitivo Neutrosófico [9-11].

El modelo posee una estructura abierta a partir de lo cual todas las informaciones son posibles gestionar [12, 13]. Se diseña a partir de componentes que rigen el flujo de trabajo. Presentan un conjunto de cualidades que garantizan la integración flexible de los principales componentes [14, 15]. Sustenta la propuesta sobre un conjunto de principios como la neutralidad, el procesamiento de la inferencia mediante Mapa Cognitivo Neutrosófico (MCN) y una autonomía propia que facilita el resultado de la toma de decisiones sobre una inferencia propia [16]. El modelo se ha diseñado mediante cinco componentes fundamentales a través de cuyo funcionamiento se garantiza su consistencia, representado por [17]:

Flujo de trabajo: el flujo de trabajo está compuesto por cinco componentes. A continuación se presenta una breve descripción de cada una de ellos, y posteriormente se realiza una descripción detallada:

Componente 1 Identificar los indicadores que intervienen en la implementación del principio de celeridad procesal en el trámite de adopción de niños, niñas y adolescentes: esta actividad se realiza al inicio del proceso. Los indicadores son obtenidos mediante la consulta a expertos.

Componente 2 Obtener y agregar los mapas cognitivos neutrosóficos: permite realizar una representación del conocimiento causal del grupo de expertos que interviene en el proceso sobre las intercepciones que poseen cada ruta y el conjunto de atributos que las caracteriza. Representa las bases para una serie de teorías matemáticas que generalizan las teorías clásicas y difusas tales como los conjuntos neutrosóficos y la lógica neutrosófica .

La definición original de valor de verdad en la lógica neutrosófica es formalizada como [18], [19]:

sean $N = \{(T, I, F) : T, I, F \subseteq [0, 1]\}n$, una evaluación neutrosófica es un mapeo de un grupo de fórmulas proporcionales a N , esto es que por cada sentencia p se tiene:

$$v(p) = (T, I, F) \tag{1}$$

Los Mapas Cognitivos Neutrosóficos son una técnica que permite representar las relaciones causales de diferentes conceptos [20], empleando valores difusos en un intervalo de $[-1, 1]$ [21]. Los MCN se representan mediante modelos difusos con retroalimentación para representar causalidad [22, 23].

Los nodo representan un concepto causal, esta característica hace que la representación sea flexible para visualizar el conocimiento humano [24], [25].

En los MCN es posible modelar tres relaciones causales entre los conceptos [26]:

- $W_{ij} > 0$, indica una causalidad positiva entre los conceptos C_j y C_i . Es decir, el incremento (o disminución) en el valor de C_j lleva al incremento (o disminución) en el valor de C_i .
- $W_{ij} < 0$, indica una causalidad negativa entre los conceptos C_j y C_i . Es decir, el incremento (o disminución) en el valor de C_j lleva a la disminución (o incremento) en el valor de C_i .
- $W_{ij} = 0$, indica la no existencia de relaciones entre los conceptos C_j y C_i .

Componente 3 Realizar el análisis estático: mediante el análisis estático se identifican los principales

elementos que caracterizan los nodos que representan a cada ruta. Para cuantificar el grado de incertidumbre se emplea las etiquetas lingüísticas definidas en la tabla 1.

Tabla 1: Términos lingüísticos empleados [27].

| Término lingüístico | Números SVN |
|--------------------------|------------------|
| Extremadamente buena(EB) | (1,0,0) |
| Muy muy buena (MMB) | (0.9, 0.1, 0.1) |
| Muy buena (MB) | (0.8,0.15,0.20) |
| Buena(B) | (0.70,0.25,0.30) |
| Medianamente buena (MDB) | (0.60,0.35,0.40) |
| Media(M) | (0.50,0.50,0.50) |
| Medianamente mala (MDM) | (0.40,0.65,0.60) |
| Mala (MA) | (0.30,0.75,0.70) |
| Muy mala (MM) | (0.20,0.85,0.80) |
| Muy muy mala (MMM) | (0.10,0.90,0.90) |
| Extremadamente mala (EM) | (0,1,1) |

El análisis estático permite obtener la centralidad conceptual causal de los Mapas Cognitivos Neutrosóficos, se obtiene a partir de las relaciones expresadas en la matriz de adyacencia. Los parámetros modelados son grado de salida od , grado de entrada id y la centralidad C [21]. Mediante las ecuaciones (2, 3, 4) se obtienen los parámetros modelados.

Grado de salida obtenido mediante la ecuación 2.

$$od_i = \sum_{i=1}^n \|I_{ij}\| \quad (2)$$

Grado de entrada obtenido mediante la ecuación 3.

$$id_i = \sum_{i=1}^n \|I_{ji}\| \quad (3)$$

Centralidad obtenido mediante la ecuación 4.

$$C_i = od_i + id_i \quad (4)$$

Componente 4 Procesar inferencia: a partir del análisis de los indicadores en los casos de estudios, se establecen las preferencias y procesar mediante el funcionamiento de MCN.

Componente 5 Generar recomendaciones: la fase de recomendaciones consiste en, a partir del procesamiento previo realizado, establecer un ordenamiento de las alternativas y presentar el conjunto de recomendaciones sobre la celeridad en el proceso de adopción. A partir de lo cual se realiza el proceso de simulación de escenarios, los nuevos valores de las intercepciones expresan la influencia de los conceptos interconectados al concepto específico y se calcula de acuerdo a la ecuación 5 de la siguiente manera [28]:

$$A_i^{(K+1)} = f\left(A_i^{(K)} \sum_{i=1; j \neq i}^n A_i^{(K)} * W_{ji}\right) \quad (5)$$

Donde:

$A_i^{(K+1)}$: es el valor del concepto C_i en el paso $k+1$ de la simulación,

$A_i^{(K)}$: es el valor del concepto C_j en el paso k de la simulación,

W_{ji} : es el peso de la conexión que va del concepto C_j al concepto C_i y $f(x)$ es la función de activación [29].

3 Resultados y discusión

La presente sección describe la implementación del modelo de agregación para analizar el principio de celeridad procesal en el trámite de adopción de niños, niñas y adolescentes en la Unidad Técnica de Adopción del MIES Zona 1. Para generalizar el modelo propuesto, se presenta un ejemplo ilustrativo que denota el grado de utilidad.

Componente 1: Identificar los indicadores que intervienen en la aplicación del principio de celeridad procesal en el trámite de adopción de niños, niñas y adolescentes. A partir de la información obtenida de los expertos se obtiene los indicadores evaluativos. La Tabla 2 muestra un conjunto de nodos utilizados para la demostración. El ejemplo es sintetizado para mejorar la comprensión de los lectores.

Tabla 2. Indicadores evaluativos

| Nodo | Indicadores |
|----------------|---|
| C ₁ | Interés superior del niño |
| C ₂ | Disponibilidad de los padres adoptivos potenciales. |
| C ₃ | Evaluación de la idoneidad de los padres adoptivos |
| C ₄ | Ausencia de obstáculos legales |
| C ₅ | Capacidad de respuesta de las autoridades competentes |

Interés superior del niño: El principal criterio para determinar la aplicabilidad de la celeridad en un caso de adopción infantil es el interés superior del niño. Se debe evaluar si la adopción es la mejor opción para el bienestar del niño y si existe una necesidad urgente de proporcionar un entorno familiar estable y seguro para él. Se deben considerar factores como la edad del niño, su estado de salud física y emocional, su situación familiar actual y cualquier riesgo o peligro inminente que pueda enfrentar.

Disponibilidad de los padres adoptivos: Se debe evaluar si los padres adoptivos potenciales están disponibles y preparados para asumir la responsabilidad de cuidar al niño de manera inmediata. Esto incluye verificar si cumplen con los requisitos legales y psicosociales para la adopción, así como su disposición y capacidad para brindar un entorno familiar seguro y amoroso al niño.

Evaluación de la idoneidad de los padres adoptivos: Se debe realizar una evaluación exhaustiva de la idoneidad de los padres adoptivos potenciales para garantizar que sean capaces de satisfacer las necesidades físicas, emocionales y sociales del niño. Esto incluye evaluar su estabilidad emocional, su capacidad para establecer vínculos afectivos con el niño, su situación económica y su disposición para comprometerse con el proceso de adopción a largo plazo.

Ausencia de obstáculos legales: Se debe verificar si existen obstáculos legales que puedan retrasar o impedir el proceso de adopción, como disputas de custodia, falta de documentación legal o problemas con la terminación de los derechos parentales. Es fundamental resolver estos obstáculos de manera rápida y efectiva para garantizar que el proceso de adopción avance sin demoras innecesarias.

Capacidad de respuesta de las autoridades competentes: Se debe evaluar la capacidad de respuesta de las autoridades competentes, como los servicios sociales, los tribunales de familia y las agencias de adopción, para gestionar el caso de adopción de manera rápida y eficiente. Esto incluye garantizar que se asignen los recursos necesarios y que se cumplan los plazos legales establecidos para el proceso de adopción.

Componente 2: Obtener y agregar los mapas cognitivos neutrosóficos.

Para el proceso de agregación de los mapas cognitivos neutrosóficos se parte de la relación que poseen las intercepciones presentadas en la Tabla 2, donde intervinieron 5 nodos, a partir de los cuales se obtuvo el MCN resultante. La Tabla 3 muestra la matriz de adyacencia obtenida como resultado del proceso sobre la cual se genera el MCN.

Tabla 3. Matriz de adyacencia resultante

| | N1 | N2 | N3 | N4 | N5 |
|----------------|-----------------|-----------------|------------------|-----------------|-----------------|
| C ₁ | [0,0,0] | [0.9, 0.1, 0.1] | [0.60,0.35,0.40] | [0.9, 0.1, 0.1] | [1,0,0] |
| C ₂ | [0.9, 0.1, 0.1] | [0,0,0] | [0.9, 0.1, 0.1] | [0.9, 0.1, 0.1] | [1,0,0] |
| C ₃ | [1,0,0] | [0.9, 0.1, 0.1] | [0,0,0] | [1,0,0] | [0.9, 0.1, 0.1] |
| C ₄ | [1,0,0] | [0.9, 0.1, 0.1] | [1,0,0] | [0,0,0] | [1,0,0] |
| C ₅ | [1,0,0] | [0.9, 0.1, 0.1] | [1,0,0] | [1,0,0] | [0,0,0] |

Componente 4: Procesar inferencia.

Teniendo en cuenta la base de conocimiento almacenada en la matriz de adyacencia Tabla 3, aplicando la función (2), (3) y (4). Se realiza el análisis del comportamiento de los casos analizados y se sintetizan los resultados del comportamiento estático sobre los criterios valorativos tal como muestra la Tabla 4.

A partir del comportamiento de los indicadores en los casos de estudio se obtiene una evaluación global de los casos que representan las alternativas del modelo.

Tabla 4. Comportamiento estático

| Indicadores | id | od | c |
|-------------|------------------|------------------|-------------------|
| C_1 | [0.78,0.35,0.40] | [0.68,0.35,0.40] | [0.10, 0.35,0.40] |
| C_2 | [0.72,0.35,0.40] | [0.74,0.35,0.40] | [0.01, 0.35,0.40] |
| C_3 | [0.7,0.35,0.40] | [0.76,0.35,0.40] | [0.03, 0.35,0.40] |
| C_4 | [0.76,0.35,0.40] | [0.78,0.35,0.40] | [0.02, 0.35,0.40] |
| C_5 | [0.78,0.35,0.40] | [0.78,0.35,0.40] | [0.0, 0.32,0.40] |

Componente 5: Generar recomendaciones.

La generación de recomendaciones parte de la evaluación realizada a partir del procesamiento realizado en el análisis estático como resultado de la función de preferencia referida en la ecuación 5, con los vectores de pesos obtenidos mediante el grado de salida od normalizado de la Tabla 4, dando como resultado el vector de activación inicial. La Tabla 5 muestra los resultados de la evaluación al caso de estudio.

Tabla 5: Resultado del procesamiento de las alternativas.

| a_4 | a_1 |
|-------|-------|
| 0.92 | 0.81 |

Por lo tanto a partir del análisis de los resultados se realiza el proceso de ordenamiento de alternativas. La expresión 6 muestra el resultado del ordenamiento realizado.

$$\{a_4, a_1\} \quad (6)$$

El ordenamiento permite realizar la recomendación de aplicación de la celeridad que realiza el modelo. Estableciendo la respuesta del modelo como primera recomendación (a_4) que se corresponden con la situación de mayor preferencia por lo que resulta necesario atender como prioridad y posteriormente (a_1) como segundo nivel de atención.

Resultados de la encuesta

A continuación, se presentan los resultados de la encuesta aplicada, este instrumento ha proporcionado valiosos aportes que reflejan el estado actual del proceso de adopción en el cantón Ibarra y fundamentan los resultados del método neutrosófico propuesto.

Pregunta 1 ¿Desde el año 2020 hasta la actualidad, percibe alguna evolución o cambio significativo en el proceso de adopción?



Figura 1 Evolución en el proceso de adopción.

Respecto a la primera pregunta y según la Figura 1, la abrumadora mayoría de respuestas que indican una percepción positiva de cambios notables en el proceso de adopción desde el año 2020 hasta la fecha actual, representada por el 90% de los encuestados, subraya una evolución positiva y alentadora en este ámbito. Este alto porcentaje sugiere que se han implementado mejoras sustanciales en el proceso de adopción, lo cual puede atribuirse a posibles reformas legales, políticas o prácticas más eficaces que han contribuido a agilizar y optimizar el procedimiento. Este indicador refleja un compromiso efectivo por parte de las autoridades y organizaciones involucradas en el proceso de adopción.

Pregunta 2 ¿Qué estrategias se han implementado para agilizar el proceso de adopción?



Figura 2. Estrategias para agilizar el proceso de adopción

Según la encuesta y observando la figura 2, un 10% de los encuestados sugiere la creación de un programa especializado para agilizar los trámites administrativos de adopción. Por otro lado, un 5% propone simplificar los procesos de adopción, haciendo más accesibles los procedimientos. Otro 5% enfatiza la importancia de reducir el tiempo en la fase judicial del proceso de adopción. Sin embargo, la mayoría abrumadora, el 80%, afirma que se han implementado estas medidas de manera conjunta para agilizar el proceso de adopción.

Pregunta 3 ¿Cuál es el propósito de priorizar el principio de celeridad procesal en las fases administrativa y judicial de la adopción?



Figura 3. El propósito de priorizar el principio de celeridad procesal.

En la tercera pregunta, la encuesta refleja que la priorización del principio de celeridad procesal en las fases administrativa y judicial de la adopción tiene un propósito predominante y esencialmente integral. Un mínimo porcentaje (5%) identificó que su objetivo es agilizar y acelerar los procedimientos y trámites relacionados con la adopción. Sin embargo, la respuesta abrumadora (95%) indica que la priorización de este principio busca, en última instancia, garantizar el cumplimiento de los derechos del menor.

Pregunta 4 ¿Qué factor ha impulsado la evolución del principio de celeridad procesal en el trámite de adopción?



Figura 4. Factor que ha impulsado la evolución del principio de celeridad procesal.

Al observar la figura 4, se revela que el compromiso con el bienestar y la estabilidad de los niños es el factor preponderante, con un significativo 45% de respuestas. Le siguen las experiencias previas que evidencian la necesidad de mayor celeridad, representando el 35%. Asimismo, el aumento en el número de solicitudes de adopción también es un factor relevante, con un 15%. Por último, los cambios en políticas gubernamentales y legislación relacionada con la adopción contribuyen en menor medida, representando el 5%.

Pregunta 5 ¿Qué elementos han contribuido a la mejora del proceso de adopción en los últimos años?



Figura 5. Elementos que han contribuido a la mejora del proceso de adopción.

En la figura 5, se revela que diversos elementos han contribuido significativamente a la mejora del proceso de adopción en los últimos años. Un 18 % de los encuestados destacó la reducción en el tiempo del proceso de adopción. Otro 5% mencionó la implementación de tecnologías para agilizar trámites y mejorar el seguimiento de casos. Sin embargo, la abrumadora mayoría, el 5 %, reconoció que todas estas medidas en conjunto han sido fundamentales para la mejora del proceso de adopción. Esto indica que la mejora del proceso de adopción es evidente y siempre está encaminada a un avance positivo en los últimos años.

Discusión

El principio de celeridad procesal desempeña un papel fundamental en el trámite de adopción de niños, niñas y adolescentes. La rapidez y eficiencia en el proceso garantiza la protección de sus derechos, evitando demoras innecesarias que puedan afectar su bienestar. Además, contribuye a la estabilidad y seguridad emocional de los menores al permitirles una pronta integración familiar con los adoptantes. El principio de celeridad también ayuda a evitar la prolongación innecesaria del proceso de adopción, lo cual puede generar incertidumbre y ansiedad en los involucrados. Por tanto, su cumplimiento fomenta la pronta resolución de los casos y la generación de un entorno favorable para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

En este sentido, la adopción en Ecuador se sustenta en una serie de principios fundamentales que buscan asegurar el bienestar y los derechos de los niños que son objeto de este proceso. Estos principios, enraizados en el interés superior del niño, establecen pautas claras para la toma de decisiones y la ejecución de procedimientos que culminan en la integración de un niño en una nueva familia.

En síntesis, el proceso de adopción se regirá por criterios prioritarios. Primero, se considera como último recurso tras agotar medidas de apoyo y reinserción familiar. La adopción nacional prevalece sobre la internacional, que es una opción excepcional. Los miembros de la familia de origen hasta el cuarto grado de consanguinidad son prioritarios como adoptantes. Se asegura el derecho del niño a ser escuchado y se valora su opinión según su desarrollo emocional y evolutivo, con el consentimiento obligatorio del adolescente. Además, se garantiza el conocimiento de su condición, origen y familia consanguínea a las personas adoptadas, a menos que exista una prohibición expresa.

Así mismo, la Constitución de la República del Ecuador, sienta las bases del sistema jurídico del país. En su articulado, aborda diversos aspectos de interés, entre ellos, los derechos y protecciones destinados a grupos prioritarios, como las niñas, niños y adolescentes. En este contexto, la Constitución ecuatoriana ofrece un marco legal significativo en lo que respecta a la adopción de menores, estableciendo normativas que aseguran el interés superior y la protección colectiva de estos individuos vulnerables [1].

Conclusión

La presente investigación propuso un modelo de agregación para analizar el principio de celeridad procesal dentro de las fases administrativa y judicial en el trámite de adopción de niños, niñas y adolescentes. Basó su funcionamiento a partir de la modelación de números neutrosóficos para modelar la incertidumbre una agregación basada en mapa cognitivo neutrosófico. El modelo desarrollado es guiado por un flujo de trabajo compuesto por 5 componentes que en su integración marcan la resolución de recomendaciones para modelo de agregación para analizar el principio de celeridad procesal en el trámite de adopción de niños, niñas y adolescentes.

Los resultados del método neutrosófico implementado confirman que el proceso de adopción de niños, niñas y adolescentes en el cantón Ibarra cuenta con una sólida fundamentación legal a nivel nacional e internacional. Esta base jurídica robusta no solo garantiza la protección de los derechos de los menores, sino que también establece procesos claros y definidos para llevar a cabo el proceso de adopción de manera ética y legal. Sin embargo, el análisis del estado actual de la investigación y del ámbito de acción revela una sólida base sobre la cual se pueden implementar posiblemente pequeñas mejoras para potenciar aún más la eficacia del proceso de adopción en el cantón Ibarra.

Referencias

- [1] A. C. Del Ecuador, "Constitución de la República del Ecuador," *Quito: Tribunal Constitucional del Ecuador. Registro oficial Nro*, vol. 449, pp. 79-93, 2008.
- [2] S. Ecuador, "Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021," *Obtenido de http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_OK_compressed1.pdf*, 2017.
- [3] F. J. Hernández Bedón, "Evaluación del cumplimiento del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón San Miguel de Ibarra y sus efectos sobre el territorio," 2021.
- [4] E. Bernal, "MIES optimiza e impulsa el proceso para adoptar con el programa "Abrazo de adopción." " *Inclusion.gob.ec*, 2022.
- [5] M. Rodríguez Muñoz, and J. M. Morell Parera, "Introducción: acogimiento y adopción: retos e implicaciones para el futuro," *Clínica y Salud*, vol. 23, no. 3, pp. 199-204, 2012.
- [6] M. A. V. Montero, and A. F. Z. Vázquez, "Adopción ágil, mecanismo idóneo para salvaguardar el interés superior del menor en Ecuador," *Dominio de las Ciencias*, vol. 7, no. 3, pp. 112-140, 2021.
- [7] M. F. S. Salgado, J. O. J. Cordones, and W. R. P. Navarrete, "Valoración mediante el método Delphi de una propuesta de capacitación en trámites de adopción," *Revista Conrado*, vol. 16, no. S 1, pp. 319-325, 2020.
- [8] M. F. S. de Viteri, "El principio de celeridad como elemento de la tutela judicial efectiva," *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminológicas*, vol. 8, pp. 4-26, 2023.
- [9] J. E. Ricardo, M. Y. L. Vázquez, A. J. P. Palacios, and Y. E. A. Ojeda, "Inteligencia artificial y propiedad intelectual," *Universidad y Sociedad*, vol. 13, no. S3, pp. 362-368, 2021.
- [10] I. A. González, A. J. R. Fernández, and J. E. Ricardo, "Violación del derecho a la salud: caso Albán Cornejo Vs Ecuador," *Universidad Y Sociedad*, vol. 13, no. S2, pp. 60-65, 2021.
- [11] G. Á. Gómez, J. V. Moya, J. E. Ricardo, and C. V. Sánchez, "La formación continua de los docentes de la educación superior como sustento del modelo pedagógico," *Revista Conrado*, vol. 17, no. S1, pp. 431-439, 2021.
- [12] J. E. Ricardo, J. J. D. Menéndez, and R. L. M. Manzano, "Integración universitaria, reto actual en el siglo XXI," *Revista Conrado*, vol. 16, no. S 1, pp. 51-58, 2020.
- [13] J. E. Ricardo, N. B. Hernández, R. J. T. Vargas, A. V. T. Suntaxi, and F. N. O. Castro, "La perspectiva ambiental en el desarrollo local," *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 2017.
- [14] S. D. Álvarez Gómez, A. J. Romero Fernández, J. Estupiñán Ricardo, and D. V. Ponce Ruiz, "Selección del docente tutor basado en la calidad de la docencia en metodología de la investigación," *Conrado*, vol. 17, no. 80, pp. 88-94, 2021.
- [15] J. E. Ricardo, V. M. V. Rosado, J. P. Fernández, and S. M. Martínez, "Importancia de la investigación jurídica para la formación de los profesionales del Derecho en Ecuador," *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 2020.
- [16] O. Mar, I. Santana, YunweiChen, and G. Jorge, "Model for decision-making on access control to remote laboratory practices based on fuzzy cognitive maps," *Revista Investigación Operacional*, vol. 45, no. 3, pp. 369-380, 2024.
- [17] M. L. Vázquez, and F. Smarandache, *Neutrosofía: Nuevos avances en el tratamiento de la incertidumbre: Infinite Study*, 2018.
- [18] F. Smarandache, *A Unifying Field in Logics: Neutrosophic Logic. Neutrosophy, Neutrosophic Set, Neutrosophic Probability: Neutrosophic Logic. Neutrosophy, Neutrosophic Set, Neutrosophic Probability: Infinite Study*, 2005.
- [19] H. Wang, F. Smarandache, R. Sunderraman, and Y. Q. Zhang, *Interval Neutrosophic Sets and Logic: Theory and Applications in Computing: Theory and Applications in Computing: Hexis*, 2005.

- [20] B. KOSKO, "Fuzzy cognitive maps," *International Journal of Man-Machine Studies*, vol. 24, no. 1, pp. 65-75, 1986.
- [21] J. Salmeron, "Augmented fuzzy cognitive maps for modeling LMS critical success factors," *Knowledge-Based Systems*, vol. 22 no. 4, pp. 275-278, 2009.
- [22] M. Glykas, and P. Groumpos, "Fuzzy Cognitive Maps: Basic Theories and Their Application to Complex Systems Fuzzy Cognitive Maps " *Springer Berlin / Heidelberg.*, pp. 1-22, 2010.
- [23] Gonzalo Nápoles, Elpiniki Papageorgiou, Rafael Bello, and K. Vanhoof, "Learning and convergence of fuzzy cognitive maps used in pattern recognition," *Neural Processing Letters*, vol. 45, no. 2, pp. 431-444, 2017.
- [24] M. Leyva-Vázquez, K. Pérez-Teruel, A. Febles-Estrada, and J. Gulín-González, "Modelo para el análisis de escenarios basado en mapas cognitivos difusos: estudio de caso en software biomédico," *Ingeniería y Universidad*, vol. 17, pp. 375-390, 2013.
- [25] M. Cornelio, "Estación de trabajo para la práctica de Microbiología y Parasitología Médica en la carrera de medicina integrado al sistema de laboratorios a distancia," *Revista de Ciencias Médicas de Pinar del Río*, vol. 20, no. 2, pp. 174-181, 2016.
- [26] Gonzalo Nápoles, Maikel Leon Espinosa, Isel Grau, Koen Vanhoof, and R. Bello, *Fuzzy Cognitive Maps Based Models for Pattern Classification: Advances and Challenges*, p.^pp. 83-98, Soft Computing Based Optimization and Decision Models, 2018.
- [27] R. Sahin, and M. Yigider, "A Multi-criteria neutrosophic group decision making metod based TOPSIS for supplier selection," *arXiv preprint arXiv:1412.5077*, 2014.
- [28] Author ed.^eds., "Fuzzy Cognitive Maps: Advances in Theory, Methodologies, Tools and Applications," *Secaucus, NJ, USA: Springer Verlag*, 2010, p.^pp. Pages.

Recibido: Febrero 19, 2024. **Aceptado:** Marzo 16, 2024